



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 27 de Enero de 2022

A despacho del señor Juez, informándole que la apoderada judicial de la parte actora, solicita el retiro de la demanda. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0080
Rad. No.76.109.40.03.005.2022-00004-00

PROCESO: Aprehesión y Entrega de Bien – Pago Directo
Demandante: FINESA S.A
Demandado: BLADY MIR MERCADO ARBOLEDA

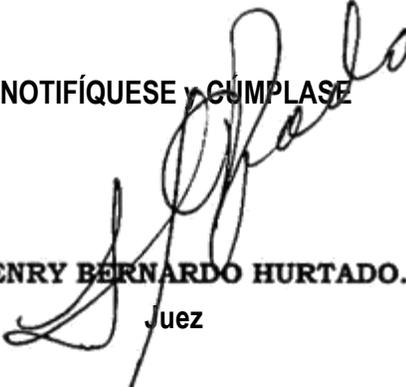
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., Veintisiete (27) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la Dra. MARTHA LUCIA FERRO ALZATE, apoderada judicial de la parte actora, mediante la cual solicita al Despacho el retiro de la demanda de la referencia, y como quiera que es procedente, el Juzgado a ello accede.

Acorde con lo anterior, se,

RESUELVE:

Único - **ACCEDER** al retiro de la demanda, en consecuencia hágase devolución de la misma, así como sus anexos a la parte actora, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.012
Buenaventura, **28-ENERO-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

620ad7a3470fe58c3124d4f39b924f64d06869dc8b5d39f190cbb926e0bdb568

Documento generado en 27/01/2022 04:54:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>